



RMM/EMG

## DECRETO

**Asunto:** Decreto por el que se adoptan nuevas medidas organizativas para la implantación del Sistema interno de información, previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El 12 de abril de 2023 se aprobó el Decreto Presidencial nº 117/23, modificado por el Decreto nº 54/23, de 14 de julio, por el que se adoptaron medidas organizativas para la implantación del Sistema Interno de Información para la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción en el Cabildo de Gran Canaria. Todo ello en el contexto de la regulación contenida en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En dicho Decreto se atribuyó las funciones de responsable del Sistema interno de información a la persona titular de la Dirección Insular de Transparencia, que se encuentra actualmente pendiente de designación. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede entonces nombrar a una persona suplente para que realice tales funciones.

Por otro lado, se encomendó a la Unidad de Transparencia, la elaboración y tramitación del anteproyecto de ordenanza específica para reglamentar todos aquellos aspectos que fueran oportunos para la efectiva implantación del Sistema interno de Información. En este sentido, entre el 28 de julio y el 25 de agosto de 2023 se realizó la consulta pública previa del Anteproyecto de la citada Ordenanza sin que conste opinión o documento alguno presentado. No obstante, la ordenanza aún no ha sido aprobada.

Asimismo, se encomendó al Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, la adquisición de los medios tecnológicos para la implantación del referido Sistema interno. Actualmente este Servicio ha habilitado un medio electrónico para la presentación de informaciones en el contexto de la precitada Ley 2/2023.

Finalmente, se considera oportuno, tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 2/2023, que por el momento el Cabildo de Gran Canaria comparta el Sistema interno de información con aquellas entidades pertenecientes al sector público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes que cuenten con menos de cincuenta trabajadores o trabajadoras.

Por tanto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 57.n) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y el artículo 18.1.g) del Reglamento

Código Seguro De Verificación	biTCii4Qjnd02EOEhICraA==	Fecha	07/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Oacgi (Jefa de Servicio del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/biTCii4Qjnd02EOEhICraA= =	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	btH0tWEcVBZRftBQGBkDjw==	Fecha	07/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/btH0tWEcVBZRftBQGBkDjw= =	Página	1/3





Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el presente,

### DISPONGO

**Primero.-** Designar como suplente del responsable del Sistema interno de información del Cabildo de Gran Canaria a D. Elizardo Monzón Gil (Coordinador de la Unidad de Transparencia).

**Segundo.-** Habilitar el medio electrónico para la presentación de informaciones, tal y como establece el artículo 7.2 y 25 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (Ley 2/2023, en adelante) que estará alojado en una sección separada y fácilmente identificable de la página web de inicio de la Corporación, en la dirección <https://cabildo.grancanaria.com/> bajo la denominación “Canal Interno de Información Cabildo de Gran Canaria”.

**Tercero.-** Compartir el Sistema interno de información del Cabildo de Gran Canaria con las entidades pertenecientes al sector público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de este Cabildo y que cuenten con menos de cincuenta trabajadores o trabajadoras. Para ello será necesario la aprobación del correspondiente acuerdo de adhesión adoptado por los órganos de gobierno de dicha entidades. Este acuerdo deberá remitirse a la Unidad de Transparencia en el plazo de diez días hábiles, contados desde su aprobación. En todo caso, tal y como establece el artículo 14.3 de la Ley 2/2023, se garantizará que los sistemas resulten independientes entre sí y los canales aparezcan diferenciados respecto del resto de entidades u organismos, de modo que no se genere confusión a las personas informantes.

**Cuarto.-** Publicar este Decreto en la intranet corporativa para conocimiento de todo el personal de las Consejerías, Organismos y Entidades del sector público insular.

**Quinto.-** Notificar este Decreto al trabajador designado y a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, en el plazo de diez días hábiles contados desde su aprobación.

**Sexto.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

Dado por el Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de firma electrónica abajo indica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

928-21-94-21 Ext.44912  
[transparencia@grancanaria.com](mailto:transparencia@grancanaria.com)  
[www.cabildo.grancanaria.com](http://www.cabildo.grancanaria.com)

Unidad de Transparencia.  
c/ Bravo Murillo nº 23 1ª Planta

Código Seguro De Verificación	biTCii4Qjnd02EOEhICra==	Fecha	07/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Oacgi (Jefa de Servicio del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/biTCii4Qjnd02EOEhICra=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/biTCii4Qjnd02EOEhICra=</a>	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	btHOTWEcVBZRftBQGBkdjw==	Fecha	07/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/btHOTWEcVBZRftBQGBkdjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/btHOTWEcVBZRftBQGBkdjw=</a>	Página	2/3





CONSEJERÍA  
DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA 10.0.4

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Decreto: CGC/2025/3722  
Fecha: 07/04/2025

EL PRESIDENTE

Fdo: Antonio Morales Méndez

DOY FE DEL CONTENIDO DE ESTE  
DECRETO

FDO. EL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

928-21-94-21 Ext.44912  
[transparencia@grancanaria.com](mailto:transparencia@grancanaria.com)  
[www.cabildo.grancanaria.com](http://www.cabildo.grancanaria.com)

Unidad de Transparencia.  
c/ Bravo Murillo nº 23 1ª Planta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	biTCii4Qjnd02EOEhICra==	<b>Fecha</b>	07/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Oacgi (Jefa de Servicio del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/biTCii4Qjnd02EOEhICra=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/biTCii4Qjnd02EOEhICra=</a>	<b>Página</b>	3/3



<b>Código Seguro De Verificación</b>	btHOTWEcVBZRftBQGBkdjw==	<b>Fecha</b>	07/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/btHOTWEcVBZRftBQGBkdjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/btHOTWEcVBZRftBQGBkdjw=</a>	<b>Página</b>	3/3

